

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00356.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folios precedentes del compaginario, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 24 de octubre pasado (derivado No. 140 del expediente digital), el cual se encuentra debidamente presentado, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. VALERIA GÓMEZ RODRÍGUEZ, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la entidad ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (folio 19 - derivado No. 140 del expediente digital).-

Las direcciones física y electrónica aportadas en el escrito anterior, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a la apoderada reconocida, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 (folio 27 - derivado No. 140 del expediente digital).-

Se ordena a la apoderada judicial de la entidad COLPENSIONES, estarse a lo dispuesto en proveídos de esta misma fecha.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(6)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **207**, hoy **25 de**

noviembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado –
Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e754433c72271d6d2c5ee783013b595a88c318396272ac0eba7a7ca786d773ad**

Documento generado en 24/11/2022 01:49:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>